

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veinte (2020).

Impugnación de tutela No. 35-2020-00027-01

Se avoca el conocimiento de la impugnación presentada por el apoderado judicial de SU TEMPORAL S.A.S en contra de la sentencia de tutela proferida por el Juzgado 37 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, en el asunto de la referencia.

Notifíquese esta providencia a los interesados por el medio más expedito y eficaz.

Para todos los efectos dese cumplimiento a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20- 11532, PCSJA20- 11546, PCSJA20- 11549 y PCSJA20- 11556 del Consejo Superior de la Judicatura.

Cumplase,


AURA ESCOBAR CASTELLANOS
Jueza